

INTERVENCION DE EVELIN CAVERO - ISP – PERU

SEÑOR PRESIDENTE
SEÑORES Y SEÑORAS

En el marco de la firma del Tratado de Libre Comercio que suscribió el Estado Peruano con el Gobierno de los Estados Unidos, el gobierno peruano viene legislando a través de Decretos Legislativos y Supremos que a la luz de los principios de legalidad devienen en normas inconstitucionales que no solo vulnera la Constitución Política del estado Peruano sino principalmente el Convenio 169 de la OIT

En julio del 2007 el Gobierno Peruano emitió un paquete de Decretos Supremos que en esencia han criminalizado los movimientos pacíficos, la libertad de expresión, la libre asociación, los derechos humanos básicos. A la vez dio una licencia a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas de disparar, matar en el supuesto de estar cumpliendo sus deberes de mantener el orden. Es preciso señalar que estos Decretos Supremos no fueron autorizados por el Congreso de la República por lo tanto devienen en autoritarias, y que en aplicación de los mismos, 13 dirigentes están siendo procesados por terrorismo internacional.

El Congreso de la República en diciembre del 2007 delego al Poder Ejecutivo la facultad de legislar sobre diversas materias relacionadas con la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos y de su Protocolo de Enmienda y las medidas para mejorar la competitividad de le economía para su aprovechamiento.

En junio del 2008 el Gobierno Peruano Publica una cantidad de 103 Decretos Legislativos, muchos de ellos no guardan relación con el objetivo para el cual se autorizo, sino que principalmente atenta contra la Constitución Política del Estado en lo que respecta a que toda legislación que verse sobre la materia de recursos naturales, sea relacionada con las condiciones para su otorgamiento, como para su utilización tiene que ser aprobada mediante el Congreso de la República; así mismo dos de estas normas autoritarias modifica el actual régimen jurídico de los procesos judiciales vulnerando principalmente principios básicos de la administración de justicia como es la legalidad y el derecho a defensa; pero lo más grave y que conllevo a la convulsión social

es la vulneración del Convenio 169 de la OIT, pues transgreden al reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho que deben perdurar y reproducir su cultura dentro de sus respectivo territorio, sin exclusiones, discriminación ni imposiciones; el desconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a vivir libremente en sus tierras y territorios manteniendo la propiedad colectiva de estos territorios para sus generaciones y gozando de protecciones especiales para que no se degraden ni se pierdan sus espacios de vida y para que puedan aprovechar de sus recursos, la vulneración al derecho de consulta y participación con en la adopción de una ley y la eliminación de la participación indígena en el Consejo Directivo del INDEPA, que ahora es una institución solo estatal y no de concertación con los indígenas, como se estableció en su ley de creación; el trasfondo de estas normas autoritarias es la privatización de los bosques de producción y que estos están ubicados en territorios tanto de indígenas como las comunidades andinas y campesinas.

Cabe aclarar que el argumento del gobierno peruano para emitir estas normas estaban destinadas a mejorar aspectos relacionados con la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial con estados Unidos, fue rebatida por la portavoz de la Agencia de Investigaciones Ambientales Andrea Jonson al manifestar su preocupación tanto por el contenido como por el proceso que permitió aprobar la nueva ley, la falta de transparencia y principalmente la consulta a los pueblos indígenas demostrada por el gobierno peruano para pasar los decretos legislativos es inaceptable en un país que se considera democrático, entonces quien estaba poniendo en peligro el TLC es el propio Gobierno Peruano y no los indígenas ni los ciudadanos que ejercen un derecho a la protesta.

El Perú es uno de los paises más heterogéneos de América Latina cabe precisar que en el Perú de acuerdo al último censo de comunidades indígenas y amazónicas existen 1786 comunidades indígenas de las cuales 1183 cuentan con títulos de propiedad y 603 inscritas en Registros Públicos, 65 etnias de las cuales 45 están asentadas en la selva peruana; contamos con más de 300 lenguas, el 60 por ciento de nuestro territorio es amazónico, existen 13 lenguas o dialectos y 14 pueblos o segmentos de pueblos aislados concentrados en la franja fronteriza con el Brasil, 66 millones de hectáreas son de bosque tropical el 2do país a

nivel América Latina y 4to a nivel mundial. Las instancias internacionales competentes consagran el vínculo especial que los pueblos indígenas mantienen entre su territorio, su cultura y su vida, Estas comunidades indígenas ocupan sus territorios desde antes de que se formara el Estado Peruano como tal, y, no obstante ello, la política actual del gobierno tiende a desconocer a los pueblos indígenas, los cuestiona de manera reiterativa y publica, cuestiona la validez de los territorios comunales y promueve se facilite la venta de dichas tierras, señalando que la única alternativa de desarrollo es que esas tierras sean manejadas por grandes capitales. Tal es así, que más del 70 por ciento de la Amazonia está cubierta por lotes de explotación de hidrocarburos y las concesiones mineras se concentran en el área andina del país, precisamente en regiones donde existe el mayor número de comunidades campesinas.

Cronología de atentados contra campesinos, indígenas y ambientalistas:

En setiembre del 2007, en una consulta popular la gran mayoría de la gente de los distritos de Ayabaca y Huancabamba rechazó el proyecto minero Río Blanco que la empresa China Majaz quería implementar. En esa elección, de 31 mil votantes monitoreada por una decena de observadores internacionales incluyendo defensoría del pueblo el 90 por ciento de la población voto contra la empresa, a pesar de la libre determinación de los pueblos como manda el Convenio 169 OIT el gobierno peruano quiere imponer y para lograrlo a acusado de terroristas a 28 peruanos entre ellos autoridades municipales, ambientalistas, ongs, por haber organizado un proceso electoral legitimo, en ese enfrentamiento de indígenas y militares murieron dos comuneros

En marzo del 2008 cuando una gran parte de la población amazónica rechaza también en una consulta popular realizada en la región de Loreto Iquitos el 97% de los votantes rechazaron la política privatista del gobierno, fueron arremetidos por las fuerzas del orden falleciendo dos nativos, 52 nativos encarcelados hasta hoy privados por su libertad, los mas jóvenes nativos fueron torturados física y mentalmente colgándolos de los arboles a manera de ahorcamiento como ejemplo de coacción para otros nativos.

Sin embargo lo más grave es la presencia del grupo para militar COMANDO CANELA, que se infiltra en movimiento pacíficos y promueve la violencia, estaría integrado por un número significativo de policías asignados al servicio de inteligencia según resolución Directoral No. 2718-2008, entraron en acción en durante el paro agrario en Barranca y Ayacucho el 18 y 19 de febrero del 2008 con el resultado de tres campesinos muertos

Solicitamos la presencia de una comisión de Alto Nivel de la OIT en el Perú, considerando que este caso tiene el carácter de humanitario, pues los nativos heridos y en condición de indefensión están siendo trasladados a los cuarteles del ejército, con qué objetivo? los procesos penales al cual serán sometidos y acusados de terroristas harán que no puedan ejercer el debido derecho de defensa por ser costosísimo, la extrema violencia ejercida por el gobierno los está llevando a condiciones de vulnerabilidad peligrosísima para su existencia misma.